



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 390 -2012- MDY

Yura, 01 de octubre del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de la Municipalidad.



Que, conforme a lo dispuesto en el art. 77 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nº 019-MDY, por la que se resuelve aprobar la Estructura Orgánica de la Municipalidad, el Reglamento de Organizaciones y funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del 07/04/2011; asimismo se tiene aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 022-MDY el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad (MOF) con fecha 01 de junio del 2011. Documentos de gestión donde se establece nueva estructura orgánica, las funciones generales por Unidades Orgánicas, la jerarquía y ámbito de competencias; dentro del cual se considera la Sub Gerencia de Tesorería, en cuyo entender es necesario y se ha visto por conveniente designar a un profesional para dicho cargo en concordancia a los instrumentos normativos de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Sra. KARLA MILAGROS NEYRA TORRES, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería; haciéndolo efectivo a partir de la emisión de la presente; en merito a las consideraciones mencionadas.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la designación efectuada a la CPC GLORIA BETTY QUISPE CHILO en el cargo de Sub Gerente de Tesorería.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Secretaria General y Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad cumpla con hacer de conocimiento a las diversas Gerencias, Sub Gerencias, y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su cabal cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Lucho S
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General